

**0163-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con trece minutos del siete de febrero de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Restauración Nacional celebró el día veintiocho de enero del año dos mil veintitres, de forma presencial, la asamblea cantonal de El Guarco, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN EL GUARCO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205470055	JEISON ARAYA PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
303880072	XIOMARA PRISCILLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
304520266	JUAN DIEGO FONSECA VIQUEZ	TESORERO PROPIETARIO
109980649	JESSICA ANDREA SEQUEIRA MUÑOZ	PRESIDENTE SUPLENTE
203200066	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
601900246	XINIA MARIA ZAMBRANA BELLO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601280117	SANDRA HERNANDEZ FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205470055	JEISON ARAYA PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109980649	JESSICA ANDREA SEQUEIRA MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304520266	JUAN DIEGO FONSECA VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303630961	ROSELLA OTAROLA PEREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303880072	XIOMARA PRISCILLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303410347	GRETTEL VIVIANA FLORES PICADO	TERRITORIAL SUPLENTE
801110015	MARVIN HENRRY CRUZ CRUZ	TERRITORIAL SUPLENTE
305200295	VALERIA DE LOS ANGELES CRUZ CAMACHO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º 062-2005, partido Restauración Nacional

Ref., No.: S (01048-01061)-2023